Universidad Nacional de Salta 101

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 ABR 2001

Expediente Nº 2.526/00.-

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 4° de la Resolución CS N° 316/00, a través de la cual se designa a los integrantes de la JUNTA GENERAL ELECTORAL que entenderá en la sustanciación de las elecciones convocadas para elección y renovación de representantes de diferentes estamentos, y

CONSIDERANDO:

Que el lng. Héctor A. SOLÁ ALSINA, miembro titular de dicha Junta, interpone formal excusación para participar como tal, por cuanto aduce haber sido invitado a integrar una lista de candidatos.

Que los fundamentos esgrimidos por el citado profesional son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que se propone al Sr. Eduardo Mario ROBINO, Director General de Personal de esta Universidad, para reemplazar al Ing. SOLÁ ALSINA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 18 de abril de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación interpuesta por el lng. Héctor A. SOLÁ ALSINA, como miembro de la JUNTA ELECTORAL GENERAL designada mediante Resolución CS N° 316/00.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Eduardo Mario ROBINO como integrante de la JUNTA ELECTORAL GENERAL para entender en las elecciones convocadas por Resolución CS N° 316/0.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sr. Eduardo M. Robino, Facultades. Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales. Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I., Juntas Electorales de las Facultades y Sedes Regionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA